

29/05/2024 22:56:20 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000197

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/05/2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Marisa Jacott

SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno

INFORMACIÓN SOLICITADA: Copia en versión electrónica de los convenios firmados entre el gobierno del estado y la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo Sustentable (GIZ), lo anterior del año 2015 al año 2024

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	19/06/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	03/06/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	26/06/2024

Oficio: SGG/UTAI/82/2024
Fecha de Respuesta: 12/06/2024

Estimada Marisa Jacott:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000197**, de fecha **29 de mayo de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda de la información requerida dentro de los archivos físicos y electrónicos del área relacionada al tema en comento, al respecto me permito comunicarle que se adjunta un archivo signado por el Subsecretario de la Consejería Jurídica en Baja California Sur, con número de oficio SCJ/373/2024, a través del cual se le da respuesta a su solicitud de información.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.



**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de la Consejería Jurídica
Oficio: No. SCJ/373/2024.**

ASUNTO: El que se indica.
La Paz, Baja California Sur, a 10 de junio del 2024.

**María Andrea Ventura Aragón,
Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno.
P R E S E N T E.-**

En relación a la solicitud de información generada con folio número **030076624000197**, a través del Sistema de Información Electrónica PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), solicitando lo que a continuación se transcribe:

"Copia en versión electrónica de los convenios firmados entre el gobierno del estado y la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo Sustentable (GIZ), lo anterior del año 2015 al año 2024"

En relación a lo anterior, y posterior a una exhaustiva búsqueda en los registros y bases de datos con los que cuenta esta Subsecretaría de la Consejería Jurídica, me permito comunicarle que dentro de esta oficina no se encontró información que reúna los parámetros indicados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e,
El Subsecretario.**



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA

Fernando Favián González Luevanos.

C.c.p. Minutario
C.c.p. Expediente

FFGL/OHMH/Med ✓